

minado «Cabezuelo», cuyo titular es Aglomancha Empresa Constructora, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 15 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Los Yébenes (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.—46.432.

Anuncio de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Los Barros» n.º 3930.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.930 (0-1-0), denominado «Los Barros», cuyo titular es Minerales y Productos Derivados, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 296 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Fuensalida, Huecas, Villamiel de Toledo, Rielves, Camarenilla, Arcicóllar y Bargas (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—46.434.

Anuncio de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Chaparro» n.º 4005.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.005 (0-1-0), denominado «Chaparro», cuyo titular es Minerales y Productos Derivados, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 293 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Oropesa, Lagartera, Herreuela de Oropesa, Caleruela, Valdeverdeja, Torralba de Oropesa, Alcañizo y La Calzada de Oropesa (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—46.433.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución UE7 «Ebro», del PERI n.º 1 «Excuevas Cuarteles».

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 6 de junio de 2003 el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución UE7 «Ebro», del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 «Excuevas Cuarteles», siguiendo el procedimiento de tasación conjunta, lo que supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en los artículos

52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 28 de octubre de 2003, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 7 de octubre de 2003.—Julio Revuelta Altuna.—46.254.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la mejora de la carretera provincial de Chantada a Antas de Ulla.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 357/01 de 11 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 190/03 de 1 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 115 Plan de Obras y Servicios 2.002 Antas de Ulla-Ensanche y mejora de la carretera provincial «de Chantada a Antas de Ulla» del punto kilométrico 23,630 al 24,730, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial en Sesión de 28 de abril de 2003, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 236/03 de 14 de octubre.

Lugo, 15 de octubre de 2003.—El Presidente (Fdo. José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo. Faustino Martínez Fernández).—46.444.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra de mejora de la carretera provincial de A Barrela a la C.C. 533.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 358/01, de 11 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 190/03, de 1 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 118 Plan de Obras y Servicios 2.002 Carballedo. Ensanche y mejora de la carretera provincial «de la Barrela por Esmoriz a la Carretera Comarcal 533», del punto kilométrico 4,100 al 4,950, con los efectos pre-

vistos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial en sesión de 28 de abril de 2003, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 236/03, de 14 de octubre.

Lugo, 15 de octubre de 2003.—El Presidente (Fdo. José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo. Faustino Martínez Fernández).—46.445.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío del Título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Guadalupe Sierra Fernández-Victorio, el 15 de marzo de 1989; se hace público en este periódico Oficial, en cumplimiento de lo previsto en la O. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido Título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—Juan Jesús Fernández García.—46.556.

Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado del 26), se anuncia que doña María Pilar Ochoa Jiménez, ha solicitado la expedición de duplicado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, por extravío.

Pamplona, 19 de septiembre de 2003.—Gabriel Lera Carreras, Secretario General de la Universidad.—46.403.

Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado Título de Licenciada en Farmacia de doña María del Mar López-Brea Vela, expedido en Madrid, el 16 de abril de 1996, con Número de Registro Nacional 1996/122495, Registro Universitario 0118167 y clave alfanumérica 1-AA-999343 se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—46.517.